

VISTO:

El expte. 4695/2011, por el cual los Dres. Silvia López de Blanc y Victoriano Carrica solicitan incremento de los aranceles de las prestaciones clínicas de los consultorios externos de las Cátedras "A" y "B" de Estomatología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el desfasaje de los costos de los insumos producido por la inflación;

Atento el análisis efectuado por la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio y su despacho favorable;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

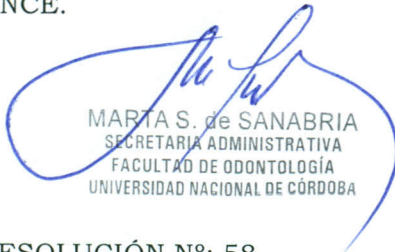
ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los servicios que se prestan en las Cátedras "A" y "B" de Estomatología:

• Consulta Estomatológica (320002) (680002)	\$30.00
• Control Estomatológico (320003) (680003)	\$15.00
• Historia Clínica (320002/2) (680002/2)	\$2.00
• Citología Exfoliativa (320004) (680004)	\$15.00
• Examen Bacteriológico (320005) (680005)	\$15.00
• Cultivo Micológico (320006) (680006)	\$15.00
• Biopsia Escisión (320007) (680007)	\$60.00
• Biopsia Incisión (320008) (680008)	\$40.00

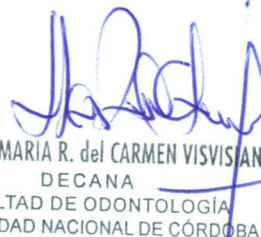
ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto a partir de la fecha los aranceles fijados en el anexo de la Res. 262/08 HCD para los servicios mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA Y UN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 58  
/et